



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



CEIP RAMÓN LLULL
ALICANTE

Revisión en abril de 2025





SOCIEDAD de
PREVENCIÓN[®]

Expertos en
"Inteligencia Preventiva"

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
RAMÓN LLULL**

HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Fecha	Revisión	Descripción / Modificaciones
Abril 2025	02	Actualización del documento

INDICE

Capítulo 1: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad Pág. 7

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax **Pág. 8**

1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax **Pág. 8**

1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax **Pág. 8**

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla Pág. 9

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan **Pág.10**

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan **Pág.10**

2.3 Clasificación y descripción de usuarios **Pág.14**

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad **Pág.15**

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa **Pág.18**

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos..... Pág.20

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma **Pág.21**

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas) **Pág.22**

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad **Pág.24**

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección Pág.26

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias **Pág.27**

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad **Pág.33**

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones	Pág.35
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas	Pág.36
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas	Pág.37
5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente	Pág.40
Capítulo 6. Plan de Actuación ante Emergencias	Pág.43
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias	Pág.44
6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias	Pág.45
a) Detección y alerta	Pág.45
b) Mecanismos de alerta.....	Pág.45
b.1) Identificación de la persona que dará los avisos	Pág.46
b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil	Pág.46
c) Mecanismos de respuesta frente a Emergencias	Pág.46
d) Evacuación y/o Confinamiento	Pág.50
e) Prestación de las primeras Ayudas	Pág.52
f) Modos de recepción de las ayudas externas	Pág.52
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	Pág.52
6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante Emergencias	Pág.64
Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior	Pág.65
7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia	Pág.66
7.2. La coordinación entre la Dirección de Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	Pág.67
7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil	Pág.67
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	Pág.68
8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan	Pág.69
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección	Pág.70
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	Pág.70
8.4. Programa de información general para los usuarios	Pág.71
8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes	Pág.71
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos	Pág.73

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	Pág.74
9.1. Programa de reciclaje de formación e información	Pág.75
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos	Pág.75
9.3. Programa de ejercicios y simulacros	Pág.75
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	Pág.76
9.5. Programa de auditorías e inspecciones.....	Pág.76
Anexo I. Directorio de Comunicación.....	Pág.77
Anexo II. Formularios para la gestión de Emergencias.....	Pág.81
Anexo III. Planos.....	Pág.86

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

AÑO REALIZACIÓN DEL PLAN:	2025
----------------------------------	-------------

RESIDENCIA:	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAMÓN LLULL
LOCALIDAD:	ALICANTE
DIRECCIÓN:	C/ Santa Felicitas, 8
TÉLEFONO:	965936340

UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL PLAN

- En la Dirección del Centro
- En Consellería

REVISIÓN DEL PLAN

Tipo de revisión	Fecha
Revisión y actualización documentación del Plan	Abril 2025

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Inspección realizada	Fecha

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Simulacro	Fecha

Capítulo 1: Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

Nombre de la empresa	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAMÓN LLULL		C.I.F.	Q5355102D	
Centro de trabajo	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA RAMON LLULL				
Domicilio Social	C/ Santa Felicitas, 8		C.P.	03005	
Localidad	Alicante	Provincia	Alicante		
Nº de centros de trabajo	1	Nº total de trabajadores			26
Persona de contacto	CRISTINA JEREZ QUILES				
Telf.	965936340		e-mail	03011173@edu.gva.es	
Actividad	ESCUELA INFANTIL Y PRIMARIA				

1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o razón social. Dirección postal, Teléfono y Fax.

Razón Social	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAMON LLULL			
Titular de la Actividad/Representante				
Dirección:	C/ Santa Felicitas, 8			
Localidad:	Alicante	Código Postal	03005	
Telf.	965936340	e-mail	03011173@edu.gva.es	

1.3. Nombre de la Directora del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección postal, Teléfono y Fax.

Director del Plan de Autoprotección		CRISTINA JEREZ QUILES		
Domicilio Social		AVDA. Deportista Miriam Blasco, 12, 7ª	C.P.	03540
Localidad		Alicante	Provincia	Alicante
Telf.	965936340			

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La Escuela de Educación Infantil y Primaria "RAMÓN LLULL" se encuentra situada en la C/ Santa Felicitas, 8 de Alicante. Se trata de un edificio en el casco urbano de la ciudad de varias alturas y semialturas, siendo accesible desde tres sitios.

El horario del centro es de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y su período de apertura es del 1 de septiembre al 30 de junio, siendo su período vacacional el mes de agosto en el que el centro permanecerá cerrado.

El horario de docencia es de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 16:30.

El Centro dispone de servicio de comedor, siendo su horario de 12:30 a 15:00.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

Accesos al Edificio

La Escuela Ramón Llull limita en su fachada acceso Oeste y Principal con la C/ Santa Felicitas, al sur con la Avenida Conde de Soto Ameno. Además, al sur linda también la pista deportiva con un edificio colindante de 6 plantas. Al norte linda con la calle Camino del Castillo de San Fernando. Al este linda con unos edificios de 5 a 6 plantas con una separación de unos metros y protegidos por una valla metálica.



Acceso oeste y principal. 1



Acceso norte. 2



Acceso sur. 3



Acceso oeste (comedor) . 4

Características constructivas externas

El solar posee forma irregular con una superficie de 2663 m², con fachada a tres calles. El edificio tiene una superficie construida de 2290 m².

Se trata de un edificio construido en pendiente por lo que hay varias plantas y entreplantas con cubierta no transitable. Las plantas y entreplantas están separadas por una escalera central que recorre todo el edificio.

En el pórtico de la entrada principal está el comedor y el obrador. Las comidas se llevan preparadas.

Las vías públicas que dan acceso al centro son lo suficientemente anchas para que puedan acceder los vehículos del Servicio de Extinción Prevención y Salvamento (SEPIS). El acceso principal de alumnos al centro (acceso 1) se realiza por C/ Santa Felicitas, a través de una puerta metálica de doble hoja de 2,32 m de ancho total. Existe otro acceso (acceso 2) utilizado por el alumnado de cursos superiores, de doble hoja de rejilla metálica de 2 m. En el acceso sur en la Avda. condes de Soto Ameno (acceso 3) hay una puerta de hierro de doble hoja, de 1,75 m de ancho, por donde accede el alumnado de infantil. En la cara oeste hay una puerta de acceso al comedor (acceso 4), por donde accede el personal de comedor, de hierro de una hoja de 90 cm de ancho.

Calle	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm.)
Santa Felicitas Camino Castillo de San Fernando Avda. Condes de Soto Ameno Santa Felicitas	Acceso principal nº 1	Hierro	232
	Acceso nº 2	Hierro Rejilla	200
	Acceso nº 3	Hierro	175
	Acceso nº 4	Hierro	90

Características constructivas internas

Las características constructivas detalladas son una aproximación de lo observado el día de la visita. Se trata de un edificio de varias plantas y entreplantas con cubierta inclinada no transitable, que tiene un gran pasillo con tramos de escalera de un solo sentido que divide el edificio en dos partes y que recorre todas las plantas y entreplantas.



El cerramiento exterior está a base de ladrillo revestido. El cerramiento interior está realizado a base de fábrica de ladrillo y revestimiento de azulejo hasta los 2 m de altura y luego revestido de yeso y pintado hasta el techo. El suelo es de terrazo antideslizante. La puerta de acceso principal es de dos hojas de aluminio acristalada de 1'5 m de ancho. La puerta de salida por la zona superior es de dos hojas de aluminio de 1,5 m de ancho. Las dos puertas de acceso no son de emergencia. La escuela dispone de valla de protección de más de 2,00 m de altura en el perímetro de la parcela construida en su base de hormigón y en la parte superior valla metálica sobre perfilaría de

acero galvanizado. En la zona de acceso principal, la reja metálica excede los 4 m.

Ubicación llaves de corte

INSTALACIONES GENERALES	UBICACIÓN LLAVE DE CORTE
Climatización (Split bombas frío/calor)	En las aulas
Sala de calderas	En la sala de Caldera
Instalación de Gas	En la sala de Caldera y exterior sala caldera
Electricidad	Situado junto a conserjería
Agua potable	En el perímetro exterior, junto a puerta principal

2.3. Clasificación y descripción de los usuarios.

SECTOR/PLANTA	OCUPACIÓN	
	HORARIO	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR	Lunes a viernes: De 09:00 a 16:30 horas.	1
PROFESORES	Lunes a viernes: De 09:00 a 13:30 y 15:30 a 16:30 horas. Septiembre y junio, de 9:00 a 14:00	24
CONSERJE/MANTENIMIENTO (personal externo)	Lunes a viernes: De 08:15 a 12:45 y 14:45 a 16:45 horas.	1
MONITORES (personal externo)	Lunes a viernes: De 12:30 a 15:00 horas.	11
OBRADOR/COMEDOR (personal externo)	Lunes a viernes: De 11:15 a 16:00 horas.	2
PERSONAL LIMPIEZA (personal externo)	Lunes a viernes: De 15:30 a 22:00 horas.	2
ALUMNOS	Lunes a viernes: De 09:00 a 16:30 horas. Septiembre y junio, de 9:00 a 13:00	309

Personal de plantilla

Se elaborará un listado con todos los trabajadores del centro en plantilla, indicando su puesto de trabajo y si pertenecen o no a los Equipos de Emergencia y el resto de personal que forme parte del Plan de Actuación. El listado elaborado será actualizado periódicamente.

Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los establecimientos, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El centro de trabajo está situado en el término municipal de Alicante. Ubicado en la provincia de Alicante.



Alicante (en valenciano y oficialmente Alacant) es una ciudad y municipio español, capital de la provincia homónima, una de las tres que conforman la Comunidad Valenciana. Es una ciudad portuaria situada en la costa mediterránea. Por su población, de 330 525 habitantes (INE 2016), es el segundo municipio más poblado de la comunidad autónoma y el undécimo del país.

La ciudad se halla a orillas del Mediterráneo, en una planicie sorteada por una serie de colinas y elevaciones. El monte Benacantil, con 169 m de altura, sobre el que se asienta el Castillo de Santa Bárbara, domina la fachada urbana y constituye la imagen más característica de la urbe. En esta encontramos también el Tossal, donde se asienta el castillo de San Fernando, la sierra de San Julián o Serra Grossa, las lomas del Garbinet y el Tossal de Manises. Entre estas discurren barrancos y vaguadas, algunos completamente ocultos por el crecimiento urbano como las ramblas de Canicia, Bon Hivern o San Blas-Benalúa; otras, de más envergadura, se hallan canalizadas como la Rambla de las Ovejas o la del Juncaret. Al sur de la ciudad hay una zona pantanosa, el saladar de Agua Amarga y al noroeste se encuentran las Lagunas de Rabasa.

La Comunitat Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la península Ibérica, incrementándose el riesgo hacia las comarcas más meridionales de nuestro territorio, concentrándose en la comarca del Bajo Segura la mayor peligrosidad sísmica de la Comunidad.

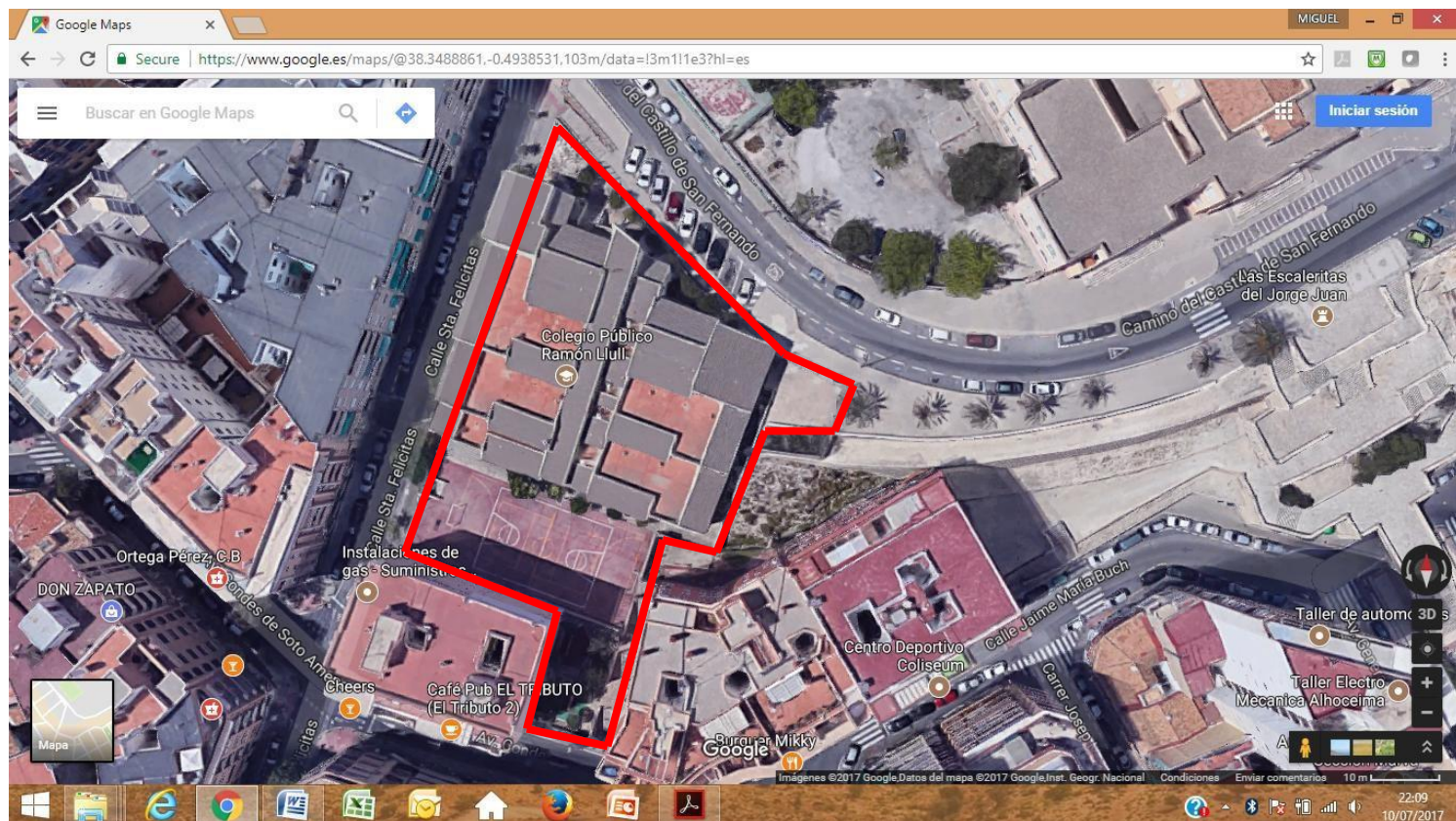
Para medir la magnitud, es decir, la fuerza o energía liberada por los terremotos, se utiliza la escala RICHTER. Pero los daños producidos dependen de muchos otros factores, entre ellos el tipo de terreno y la calidad de las construcciones. Para medir la intensidad o los daños, se emplea la escala M.S.K., que abarca desde el grado I, el más ligero, hasta el XII, considerado como destrucción total. En terremotos a partir de los grados VI y VII empiezan a producirse daños importantes. Estos son los grados que afectarían principalmente al sur de la provincia de Valencia y toda la de Alicante, en caso de producirse los terremotos más graves esperados.

Red viaria

Esta sería la red de acceso a Petrer más cercana al centro.

Tipo	Identificador	Denominación	Itinerario
Carretera	N-332	carretera	Cartagena-Valencia

Luego una vez se llega por la N-332 a La Avenida de Elche se accede a la Avenida Oscar Esplá y se sube por la Avenida de Salamanca y luego por la Avenida Condes de Soto Ameno, accediendo a la zona sur del colegio.



2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Accesibilidad al edificio: Una vía se considera accesible para los vehículos pesados de los servicios públicos cuando su anchura mínima es de 5 metros y permite el estacionamiento de los citados vehículos a menos de 10 metros de la fachada del edificio, además de considerar el trazado y estado del firme, y la presencia de obstáculos, como verjas, vallados, etc. La distancia a una entrada al edificio no será superior a 30 metros. Además, su capacidad portante será capaz de resistir una sobrecarga de 2.000 kg/m^2 .

Accesibilidad a las fachadas: Se considera teniendo en cuenta la posibilidad de acceder a todas las fachadas del edificio, es decir, que no existan edificios colindantes con quienes compartan alguna de éstas. Se tienen en cuenta, además, la posibilidad de estacionar a menos de 0 metros de las fachadas, así como la presencia junto a las mismas de enrejados, árboles o mobiliario urbano.

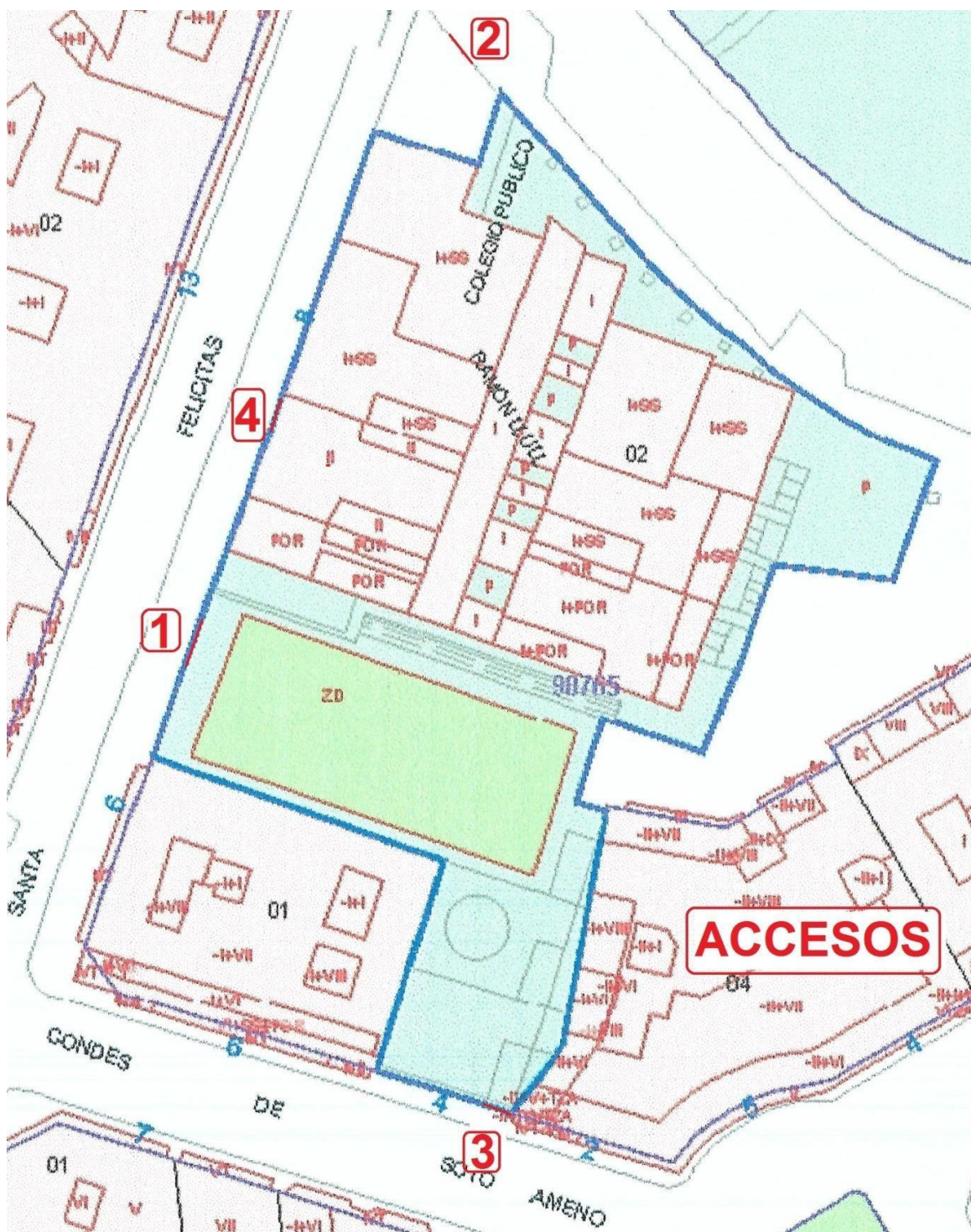
Carreteras Externas Denominación y Características de las Vías de Circulación			
Vial	C/ Santa Felicitas		
Trazado	RECTO EN PENDIENTE DESCENDENTE		
Firme	ASFALTO		
Anchura (m)	3 METROS. 1 SENTIDO	ACCESIBILIDAD	REGULAR
Tráfico	FLUIDO		

Carreteras Internas			
Vial	CAMINO CASTILLO SAN FERNANDO		
Trazado	RECTO		
Firme	ASFALTO		
Anchura (m)	4 METROS. UN SENTIDO	ACCESIBILIDAD	BUENA
Tráfico	FLUIDO		

Carreteras Internas			
Vial	AVDA. CONDES DE SOTO AMENO		
Trazado	RECTO EN PENDIENTE ASCENDENTE		
Firme	ASFALTO		
Anchura (m)	6 METROS. DOBLE CARRIL. UN SENTIDO	ACCESIBILIDAD	BUENA
Tráfico	INTENSO		

ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO	BUENA
ACCESIBILIDAD A LAS FACHADAS	BUENA

BOMBEROS (PARQUE DE BOMBEROS MÁS CERCANO Y RECURSOS DE LOS QUE DISPONE)	AVDA. JAIME II ALICANTE	TIEMPOS DE LLEGADA	3 MINUTOS
---	-------------------------	--------------------	-----------



Capítulo 3: Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Se define foco de peligro como aquel lugar del centro que, por sus características tanto de la instalación, como del proceso productivo, está sometido a un riesgo que pueda originar o incidir desfavorablemente en una emergencia.

Los principales focos de peligro, en este caso, son los siguientes:

PLANTA	FOCO DE PELIGRO
PÓRTICO ENTRADA PRINCIPAL	CALDERA GAS NATURAL
BAJA	CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL
OBRADOR	CUADRO ELÉCTRICO
NIVEL 2 (JUNTO ASEOS PROFESORES)	PRODUCTOS LIMPIEZA

Cuadro eléctrico: Un cuadro de distribución, cuadro eléctrico, es uno de los componentes principales de una instalación eléctrica, en él se protegen cada uno de los distintos circuitos en los que se divide la instalación a través de fusibles, protecciones magnetotérmicas y diferenciales.

Productos químicos: Es un conjunto de compuestos químicos, aunque en ocasiones sea uno solo, destinados a cumplir una función. Generalmente el que cumple la función principal es un solo componente conocido como componente activo. El resto de componentes sirven para llevar a las condiciones óptimas al componente activo.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

Atendiendo a su origen, podemos clasificar los riesgos en alguna de las siguientes categorías:

- Riesgos Naturales.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos Sociales.

Riesgos Naturales

Se consideran como tales los inherentes a fenómenos naturales (lluvia, nieve, desbordamiento de ríos, rayos, etc...) los cuales se consideran como riesgos externos.

Riesgos Tecnológicos

Son los que van unidos a las instalaciones y actividades propias del centro, así como los derivados de las actividades de empresas del entorno, existencia de trazado férreo, autopistas, etc.

Se consideran, así mismo, las averías en las instalaciones y la presencia o no de productos peligrosos.

Riesgos Sociales:

Se incluyen en este grupo aquellos riesgos encaminados a la posibilidad de que una amenaza de bomba, o situaciones de sabotaje en instalaciones sensibles, obliguen a la evacuación del establecimiento.

Para la identificación de los riesgos derivados de fenómenos naturales se tienen en cuenta la proximidad del establecimiento a determinadas formaciones orográficas (costas, cauces de ríos, ladera, etc.), así como al histórico en la zona de nevadas, galernas, índices pluviométricos...

Por otra parte, los riesgos sociales aún más impredecibles y complejos, sujetos a menudo a factores demográficos, políticos y económicos de extrema variabilidad en el tiempo.

Tanto los riesgos de naturaleza social como los derivados de fenómenos naturales son de difícil evaluación. Su aparición, así como el alcance de sus consecuencias, están sujetos a variables de carácter sociológico y climatológico,

respectivamente, que trascienden el objeto y la practicidad del presente documento.

Aunque se tiene en cuenta otras situaciones, prestamos mayor atención a la prevención del riesgo de incendio por su alta incidencia y sus graves consecuencias, tanto para el establecimiento como para sus ocupantes y el entorno.

La ubicación de industrias en terrenos colindantes con masas forestales origina riesgo de incendio en doble dirección: peligro para la industria puesto que un fuego forestal le podría afectar, tanto para el establecimiento como para sus ocupantes y el entorno.

La emergencia del centro de trabajo identificada, es la de riesgo de INCENDIO. La determinación del nivel de este riesgo existente en cada una de las dependencias, se ha realizado atendiendo a los siguientes factores:

- Situación del centro.
- Forma del edificio.
- Número de plantas.
- Características constructivas internas.
- Anchura y número de las vías de salida.
- Anchura de los pasillos y escaleras existentes.
- Existencia de medios de protección en el centro.
- Actividades que se desarrollan en el centro.
- Tipos y características de las dependencias existentes en el centro.
- Número de personas a evacuar.

Evaluación del riesgo de INCENDIO en el centro.

DEPENDENCIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Sala caldera	X		
Cuadros generales de distribución	X		
Obrador	X		
Almacén productos limpieza	X		

No se identifican más riesgos que puedan generar situaciones de emergencia.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Personal afectado por las zonas de trabajo:

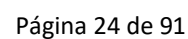
DEPARTAMENTO	ZONA DE RIESGO	Nº PERSONAS POR TURNO
ZONA OBRADOR/COMEDOR	OBRADOR	2
SALA CALDERA	CALDERA	1

Personal ajeno a las instalaciones:

USUARIOS	SECCIÓN	HORARIO
11 MONITORES	PATIO, COMEDOR, EDIFICIO	12:30 a 15:00 HORAS

SECTOR/PLANTA	OCUPACIÓN	
	HORARIO	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR/A	Lunes a viernes: De 09:00 a 16:30 horas.	1
PROFESORES	Lunes a viernes: De 09:00 a 13:30 y 15:00 a 16:30 horas. Septiembre y junio, de 9:00 a 14:00.	24
CONSERJE/MANTENIMIENTO	Lunes a viernes: De 08:15 a 12:45 y 14:45 a 16:45 horas.	1
LIMPIEZA (externo)	Lunes a viernes: De 15:30 a 22:00 horas.	2
OBRADOR (externo)	Lunes a viernes: De 11:15 a 16:00 horas.	1
MONITORES (externo)	Lunes a viernes: De 12:30 a 15:00 horas.	11
ALUMNOS	Lunes a viernes: De 09:00 a 16:30 horas	309

A continuación se muestran los planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo.





obrador



sala de caldera y llave de corte del gas



sala de contadores luz



hornacina de agua



cuadro de luz

Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Detección: Dispone de sistemas de detección de humo.

Alarma: El centro dispone de central de alarma de incendio. Se dispone de megafonía para todo el centro.

Emergencia: Existe una señalización de evacuación adecuada en los pasillos del Centro, indicando las diferentes rutas de evacuación.

El sistema de alumbrado de Emergencia está en todo el Centro, revisado por la empresa encargada de su mantenimiento. Las puertas de salida tanto de la planta Nivel 0 como de la planta Nivel 6 no son de emergencia.

Todos los profesores tienen llaves de las puertas externas.

Extinción: El Centro dispone de extintores portátiles. 15 extintores de 6 Kg. de polvo ABC (27A 183B), 3 extintores de 6 kg. de polvo ABC (21A 113 b) , 2 extintores de 2 Kg de CO₂ y 1 extintor de 5 Kg de CO₂ . La revisión del estado en que se encuentran, la realizan la Empresa , revisándose cada año.

La distancia del suelo al extremo superior del extintor no supera en todos los casos los 1,70 metros como establece la ley.

La distancia máxima estipulada de 15 metros desde el origen de evacuación al extintor más próximo, cuyas distancias quedan cumplidas. Los extintores son:

EXTINTORES	
Dependencia	Tipo
Sala calderas	1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 113B
Comedor	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Obrador	1 Ext 2 Kg. CO ₂
Nivel 0 (recepción)	1 Ext 2 Kg. CO ₂ , 1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 1	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 2	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 21A 113B 1 Ext 5 Kg. CO ₂
Nivel 2 (biblioteca)	1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 113B
Nivel 3	1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B 1 Ext 6 Kg. polvo ABC 21A 113B

Nivel 4	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 5	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 6	3 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B

Los extintores de tipo Polvo polivalente ABC son apropiados para fuegos del tipo:

- **Clase A:** Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- **Clase B:** Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- **Clase C:** Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

Los extintores de nieve carbónica (utilizados en las cocinas) son apropiados para:

- **Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Clase A:** Combustibles sólidos.

Los extintores de tipo Agua Espuma + Aditivos son apropiados para fuegos del tipo:

- **Clase A:** Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- **Clase B:** Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- **Clase C:** Combustibles que comprenden gases inflamables

Para la elección del agente extintor respecto a la clase de fuego se ha seguido el siguiente criterio:

TIPO DE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	A	B	C	D
De agua pulverizada	XXX	X		
De agua a chorro	XX			
De agua espuma+aditivos	XXX	XX		
De espuma	XX	XX		
De polvo convencional		XXX	XX	
De polvo polivalente	XX	XX	XX	
De polvo especial				X
De anhídrido carbónico	X	XX		
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X	
Específico para fuego de metales				X

El centro cuenta con los siguientes equipos de control para las situaciones de peligro o emergencia:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	EMPRESA MANTENEDORA	FECHA ÚLTIMA REVISION	FECHA PRÓXIMA REVISION
EXTINTOR CO2	3	Extintor portátil de CO2. No es tóxico ni produce daños a los bienes después de la extinción. Está especialmente indicado para fuegos de tipo B (materiales líquidos como el gasoil) y materiales sometidos a una tensión eléctrica alta			
EXTINTOR PORTATIL DE POLVO ABC	15	Extintores portátiles de polvo (polvo ABC) polivalentes distribuidos en los pasillos. No son conductores de la electricidad en materiales con tensión moderada. Su extinción es rápida y tienen un alcance de 8 metros.			
ALUMBRADO DE EMERGENCIA		Instalación diseñada para entrar en funcionamiento si falla el sistema de iluminación normal.			
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA		Señalización que va dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacua la zona de peligro.			

USO EXTINTORES PORTÁTILES

Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se aborte o no.

Normas de utilización de un extintor portátil

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.

Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

1.- Descolgar el extintor asíéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.

En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



RECOMENDACIONES ADICIONALES:

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LOS INCENDIOS:

- No arrojar al suelo ni a los rincones trapos impregnados de grasa, especialmente si en los alrededores hay materiales inflamables.
- Recoger y retirar periódicamente los residuos en recipientes apropiados.
- Disponer de bandejas de recogida para los casos de derrame de líquidos inflamables, y de aspiración localizada de los vapores combustibles (talleres y laboratorios).
- Efectuar trasvases de líquidos inflamables de modo seguro (talleres y laboratorios).
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.
- Controlar la existencia de fuentes de electricidad estática.
- Extremar el orden y la limpieza para evitar la acumulación de materiales de fácil combustión y propagación del fuego.

Recursos humanos

El personal de que dispone la empresa para el control de las emergencias queda reflejado a continuación:

SECTOR	PUESTO A OCUPAR	PERSONAL
ENCARGADO DE EMERGENCIAS	TITULAR	CRISTINA JEREZ QUILES
ENCARGADO DE EMERGENCIAS	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ
ENCARGADO DE EVACUACIÓN	TITULAR	LORENA SARABIA MARTÍNEZ
ENCARGADO DE EVACUACIÓN	SUPLENTE	MIGUEL A. ALZAMORA RODRÍGUEZ
ENCARGADO EVACUACIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL 0	ROBERTO LORENZO ÁLVAREZ
ENCARGADO EVACUACIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL 1	MERCEDES SEGURA LÓPEZ
ENCARGADO EVACUACIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL 3	JESSICA RODA NARRO
ENCARGADO EVACUACIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL 4	JUAN LINARES ALCALÁ
ENCARGADO EVACUACIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL 5	BASILIO MONDEJAR SÁNCHEZ
ENCARGADO EVACUACIÓN E INTERVENCIÓN	NIVEL 6	CRISTINA JEREZ QUILES
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN	TITULAR	CRISTINA JEREZ QUILES
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	TITULAR	ROBERTO LORENZO ÁLVAREZ
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ

EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	TITULAR	CRISTINA JEREZ QUILES
EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ

Equipos y materiales de Primera Intervención

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	
Dependencia:	
Dirección	
Sala de profesores	
Cuarto de cocina	

42. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

En el presente centro de trabajo no se preve aplicar disposiciones específicas en materia de seguridad, ya que no cuenta con ningún tipo de factor de riesgo que pueda desencadenar en una situación de extrema peligrosidad.

En caso de que en algún momento el centro contase con un elemento extremadamente peligroso deberá rellenar la siguiente tabla:

ZONA APLICABLE a actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias		
Reglamento específico de aplicación en la zona:		
Condicionantes de la actividad:		Revisiones periódicas/requisitos:
Otros Reglamentos de Seguridad de aplicación en la zona:	Inspecciones / revisiones periódicas:	Identificación de registro:
Evaluación de Riesgos; Planificación Preventiva; Inspecciones de Seguridad	EL EMPRESARIO	Sistema Documental de gestión de la prevención
Revisión de Instalaciones	Varias empresas	En los registros de cada empresa
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ZONA. Especificados en la EERR de la empresa	Procedimiento del Plan de Prevención	EL EMPRESARIO

Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

Los sistemas preventivos funcionales, se basan en la actuación de las personas, en las labores de seguridad y en el control de las actividades que son o pueden ser peligrosas.

Estas tareas las podemos definir como:

- MANTENIMIENTO
- INSPECCIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Por otra parte el MANTENIMIENTO lo podemos dividir en:

Mantenimiento PREVENTIVO: Consiste en revisar periódicamente los distintos elementos e instalaciones, siguiendo las pautas señaladas por los constructores, instaladores o normas generales básicas para los elementos e instalaciones.

Mantenimiento CORRECTIVO: Consiste en reparar o sustituir aquellos elementos que están deteriorados o en mal estado de funcionamiento para llevar a cabo estas operaciones, es necesario establecer medios materiales.

Por otra parte se debe de señalar que como INSPECCION DE USOS Y ACTIVIDADES, se deben inspeccionar de manera periódica los distintos usos de las diferentes áreas, observando si son adecuados y si las actividades se desarrollan de forma correcta y no peligrosa.

Principalmente deberemos prestar atención a las áreas donde se desarrollen actividades señaladas como foco de peligro detalladas en el apartado 3.1. y que se exponen a continuación:

PLANTA	FOCO DE PELIGRO
SALA CALDERA	CALDERA GAS
OBRADOR	CUADRO ELÉCTRICO
CONSERJERÍA	CUADRO GENERAL
ALMACÉN LIMPIEZA	PRODUCTOS QUÍMICOS

La revisión de estos equipos considerados como foco de peligro se realizará de la siguiente manera:

- **Cuadro eléctrico:** Se llevará a cabo una revisión anual por una empresa externa autorizada para la realización de estos trabajos.
- **Productos químicos:** Se vigilará que el almacenamiento de este tipo de

productos se realiza de manera adecuada, con el fin de prevenir cualquier tipo de fuga de los mismos.

El responsable de que las revisiones de estos equipos se realice de forma correcta será el responsable del centro.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
Periodicidad de revisión y mantenimiento	Anual
Realizada por	Empresa instaladora autorizada por el Servicio Territorial de Industria y Energía

INSTALACIONES DE INSTALACIONES Y MEDIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	
Periodicidad de revisión y mantenimiento	Anual
Realizada por	ARISA SEGURIDAD, S.L.

Las inspecciones de seguridad se realizarán de manera periódica, siendo el responsable de las mismas, el Gerente de la empresa.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección, han de ser sometidas a un mantenimiento preventivo que como mínimo ha de llevarse a cabo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

La documentación y el "cuadernillo de mantenimiento" de este tipo de operaciones realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, estarán depositadas normalmente en el Servicio de Mantenimiento del edificio, responsable de su gestión y control.

Los equipos de extinción de incendios con los que cuenta el centro son los siguientes:

EXTINTORES	
Dependencia	Tipo
Sala calderas	1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 113B
Comedor	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Obrador	1 Ext 2 Kg. CO2
Nivel 0 (recepción)	1 Ext 2 Kg. CO2 , 1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 1	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 2	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 21A 113B 1 Ext 5 Kg. CO2
Nivel 2 (biblioteca)	1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 113B
Nivel 3	1 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B 1 Ext 6 Kg. polvo ABC 21A 113B
Nivel 4	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 5	2 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B
Nivel 6	3 Ext 6 Kg. polvo ABC 27A 183B

Las comprobaciones mínimas a llevar a cabo, las cuales deberán reflejarse en el correspondiente cuadernillo de mantenimiento serán:

Extintores

REF.	COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
A)	Condiciones de accesibilidad	X			
B)	Señalización	X			
C)	Buen estado aparente de conservación.	X			
D)	Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc.	X			
E)	Comprobación del peso y presión en su caso.	X		X	
F)	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	X		X	
G)	En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.			X	
H)	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.				X

Cuadro Eléctrico

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Cuadro eléctrico				

Electrodomésticos

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Cabe destacar que cualquier tipo de revisión de instalaciones relativas a la seguridad del centro que se realice, deberá estar registrada en el correspondiente cuaderno de mantenimiento, el cual estará a cargo del personal correspondiente de desarrollar este tipo de acciones.

Las revisiones que se deben de realizar en los equipos con foco de peligro con los que cuenta el centro son los siguientes:

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Instalaciones de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V en corriente alterna o 1.500 en corriente continua	Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.	Inspección inicial. Cada 5 años. Cada 10 años. Todas realizadas por técnicos autorizados	- Comprobación visual de cumplimiento del RD vigente. -Comprobación correcto funcionamiento aparatos de protección maniobra y emergencia en las condiciones reguladas. -Comprobación continuidad de circuitos de protección y de la adecuada resistencia de toma de tierra. -Comprobación, separación entre elementos y distancias de seguridad adecuadas.

MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES

MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Electrodomésticos ubicados en el centro de trabajo.	Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo	Inspección inicial, certificado de adecuación. Declaración CE de conformidad. Examen CE tipo.	-Comprobación inicial antes de su puesta en marcha para comprobar que se adecuan a los exigido en los anexos I y II del citado Real Decreto. -Declaración de que la maquinaria cumple con todos los requisitos esenciales de seguridad y salud. -Comprobación de que la máquina cumple con las disposiciones legales correspondientes al Real Decreto 56/1995.

EXTINTORES DE INCENDIOS

EXTINTORES DE INCENDIOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Extintores de polvo ABC, agua espuma + aditivos y CO2	Reglamento de seguridad contra incendio en los establecimientos industriales, Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre.	Trimestralmente Cada año Cada cinco años	-Condiciones de accesibilidad. -Señalización. -Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc... -Comprobación del peso y presión en su caso. -Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc...) -En caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. -A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Productos químicos almacenados en el centro de trabajo.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias	Mensual	-Comprobación de que las sustancias químicas se encuentran almacenadas según lo que establece la normativa vigente.

Capítulo 6: Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

Las emergencias más habituales son:

- Incendios.
- Avería de instalaciones.
- Amenaza de bomba.
- Aglomeraciones y pánico.

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que:

1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen tres niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un nivel de gravedad:

- **Conato de emergencia (nivel 1):** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- **Emergencia local (nivel 2):** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación parcial" o desalojo de la zona afectada.
- **Emergencia general (nivel 3):** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el

recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

a) Detección y alerta:

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La **ALERTA** consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Detección automática (por ejemplo, incendios, escapes, etc.), mediante medios técnicos (detectores humo).
- Detección personal (mediante pulsadores, medios de comunicación, megafonía, etc.).

Los pasos a seguir en caso de suceder algún incidente que altere el normal desarrollo de la actividad son en resumen los siguientes:

Comunicación del incidente, transmisión de la alarma al Jefe de Mantenimiento y Seguridad, y éste al Jefe de Emergencias.

El Jefe de Emergencias valora la situación y decide si convoca al Comité de Emergencia.

En caso de convocar al Comité de Emergencia, se decidirá la forma de actuar y el Jefe de Emergencia dará las órdenes oportunas de intervención y evacuación. A la vez se avisará a los servicios exteriores de intervención, comunicando la situación.

b) Mecanismos de alerta:

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido "Claro y conciso".

b.1) Identificación de las personas que darán los avisos

Las personas encargadas de dar los avisos independientemente de que se trate de:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a la Ayuda Externa.

Será **CRISTINA JEREZ QUILES. TELÉFONO 965936340**

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

En caso de situación de emergencia el responsable debe dar el aviso al **112**

c) Mecanismos de respuesta frente a Emergencias.

Una vez conocida la situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

La Comisión de Autoprotección ha designado como persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia a la Directora del centro: CRISTINA JEREZ QUILES y, en su ausencia, el sustituto será el encargado del centro en ese momento.

La **activación del plan de emergencia** corresponde al encargado del Centro. En ese momento, cada equipo asumirá sus funciones.

Las funciones de cada equipo en las **distintas fases de activación** son:

- **Conato de emergencia**: Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.

- **Emergencia parcial:** Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas.

Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del Centro.

- **Emergencia general:** Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. La emergencia general llevará acarreada la evacuación total del Centro.

LAS ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA INDIVIDUAL

La manera de proceder en caso de una emergencia individual sería:

- 1.- Alertar al E.E.A. más cercano al suceso.
- 2.- Procurar los primeros auxilios al accidentado por medio del E.E.A.
- 3.- Si no se tiene capacidad suficiente para actuar correctamente, se procederá inmediatamente a dar la Alerta del suceso al Jefe de Emergencia General, que en nuestro caso es el encargado del centro que se encuentre en ese momento.
- 4.- El Jefe de Emergencia General avisará al Equipo de Primeros Auxilios, pero siempre teniendo conocimiento posterior de que ese aviso se ha dado y que el equipo está realizando la tarea encomendada.
- 5.- Una vez atendido el accidentado por el E.P.A y si el jefe del equipo lo creyera necesario, se procederá al Traslado de la persona accidentada a un Centro Médico. En nuestro caso el Centro que nos corresponde es:

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO ALICANTE
c/ Pintor Baeza, 11

6.- Este traslado se hará mediante una Ambulancia del 061, la cual será avisada por el Jefe de Emergencias, bien directamente o bien delegando esta labor a una persona en concreto, que le tendrá en todo momento al corriente de lo sucedido.

7.- El E.P.A. se encargará de recibir e informar al equipo sanitario que venga en su apoyo.

8.- En el paso siguiente el gerente de la empresa, avisará a los familiares del accidentado, indicándole la situación, el estado y el traslado del accidentado.

ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA COLECTIVA

La manera de proceder en caso de una emergencia colectiva sería:

Si se trata de un Conato de Emergencia, el E.E.A. más cercano, se encargará de hacer frente a la situación, de acuerdo con la formación recibida a principio de curso, o en el caso de profesorado interino, cuando se haya incorporado al Centro.

En el caso de que el Jefe del E.E.A. no pueda controlar la situación, daría lugar a una Emergencia Parcial o General, por lo que debería dar en el menor espacio de tiempo posible la voz de alarma, para poner en marcha a los equipos de Primeros Auxilios. E.P.A. o de Emergencia General. E.E.G.

Si el Jefe del E.E.G. una vez en el lugar de los hechos, considera que la emergencia no puede ser dominada y los daños tanto materiales como personales pueden ser importantes, la calificará como Emergencia General, y por lo tanto deberá proceder al aviso de ayuda externa y a la puesta en marcha de la Evacuación General del Centro.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

En caso de que fuera necesario realizar la evacuación del Centro de Trabajo como causa de una Emergencia, se deberá tener en cuenta:

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DURANTE UNA EMERGENCIA

Las principales consignas que deben recibir el personal en una evacuación del centro serán:

1º. Por la Dirección de la empresa se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

2º. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todo el personal se reunirá con el coordinador general, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas del edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de usuarios y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

3º. En el caso de que los usuarios evacuados deban salir del recinto y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

4º. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

5º. Cuando hayan desalojado todos los usuarios, se comprobará que el recinto queda vacío.

6º. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, las instalaciones generales del local por el orden siguiente:

1. Electricidad.
2. Agua.

7º. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

8º. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el gerente de la empresa, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con la misma, con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

9º. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

10º. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc.

11º. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

12º. Por parte del personal se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los usuarios, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

13º. Una vez desalojado el edificio, todos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control de un responsable.

En caso de afectar la Emergencia a las parcelas colindantes, se comunicará el

incidente a los ocupantes del resto del edificio, por medio de un aviso a su Vigilante.

Una vez controlada la situación, se declarará el Fin de la Emergencia, anotando la incidencia en el Registro correspondiente, por parte del Jefe de Mantenimiento y Seguridad, para su posterior investigación y recomendaciones de mejoras.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

El centro de control o puesto de control, será el lugar habitual donde en situación de emergencia se encuentre el Director del Plan de Actuación, el cuál recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

f) Modos de recepción de las ayudas externas.

La persona encargada de recibir a estos equipos de Primera Ayuda será CRISTINA JEREZ QUILES, la cual les recibirá en la entrada del Centro y les aportará todo tipo de información necesaria para el buen funcionamiento del Plan aplicado.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Los Equipos de Emergencia, estarán integrados por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la preemergencia y emergencia, dentro del ámbito del establecimiento.

Al frente de los distintos Equipos de Emergencia, es necesario que haya un responsable.

Cada componente del equipo deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolle.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los citados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas en

el Plan de Emergencia).

- La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).

Combatir la emergencia desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma.
- La aplicación de las consignas del Plan de Actuación.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

Se entiende por primeros auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llega la asistencia médica profesional, afín de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

Existen 10 consejos que se deben tener en cuenta, siempre, como actitud a mantener ante los accidentes:

1.-Conservar la calma. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.

2.-Evitar aglomeraciones. No se debe permitir que el accidente se transforme en un espectáculo.

3.-Saber imponerse. Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de la situación hasta que llegue el equipo médico

4.- No mover al herido. Como norma básica no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que puede realizar movimientos sin riesgos de empeorar las lesiones ya existentes.

5.-Examinar al herido. Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en las que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales.

6.-Tranquilizar al herido. Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.

7.-Mantener al herido caliente. Cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa implicados, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

8.-Avisar a personal sanitario. Este consejo o recomendaciones se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.

9.-Traslado adecuado. Es importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en coche particular, ya que si la lesión es grave, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es grave, quiere decir que puede esperar la llegada de la ambulancia.

10.-No medicar. Esto es facultad exclusiva del personal médico.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

La rápida intervención ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que pueda padecer.

Ante cualquier accidente hay que ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA **(P.A.S.)**. Este procedimiento está formado por las iniciales de tres actuaciones para empezar a atender al accidentado:

PROTEGER ---> **A**VISAR ---> **S**OCORRER

PROTEGER

Antes de actuar, hay que asegurarse que tanto el accidentado como nosotros, estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atiendas al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.

AVISAR

Siempre que sea posible hay que avisar a los servicios sanitarios.

SOCORRER

Una vez haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales ¡SIEMPRE! por este orden:

1. Conciencia.

La consciencia es siempre el Primer signo vital que hay que explorar. Para saber si un accidentado está consciente se le preguntará que le ha pasado. Si contesta, descartará la existencia de paro respiratorio. El problema surge cuando el paciente NO CONTESTA. En ese caso, debemos agitar muy levemente al accidentado para observar sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza, etc.); si no existe ningún tipo de reacción, significa que el estado de inconsciencia está declarado, por lo que inmediatamente y, en lo posible, SIN TOCARLO (pues puede ser un paciente traumático y existir lesiones óseas que agraven su estado) debemos comprobar su respiración.

2. Respiración

Tendiendo al accidentado inconsciente, existen dos posibilidades: que RESPIRE o que NO RESPIRE.

Para comprobar la presencia de la respiración en un accidentado, debemos utilizar la vista, el oído y el tacto.

Para ello acercaremos nuestra propia mejilla a la boca-nariz del accidentado y mirando hacia el pecho podremos observar el movimiento torácico o abdominal, escuchar la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire exhalado.

En caso de que el accidentado respire, no hace falta seguir explorando los signos vitales ya que el corazón funciona.

Si una vez hemos comprobado que respira, sabemos que el accidentado no es traumático, debemos colocarlo en una posición de seguridad para prevenir las posibles consecuencias de un vómito



A esta posición se le llama P.L.S. que significa Posición Lateral de Seguridad

En caso de que el accidentado respire pero su accidente haya sido traumático, NO DEBE MOVERSE BAJO NINGUN CONCEPTO.

Si al acercar la mejilla a la boca del accidentado observamos que no respira, sin perder tiempo colocamos al accidentado (sea traumático o no) en posición

decúbito supino (estirado mirando hacia arriba) y después de explorar su boca comprobar la existencia de cuerpos extraños (chicles, etc.), procediendo posteriormente a abrir las vías aéreas mediante una hiperextensión del cuello evitando que la lengua obstruya la entrada de aire.

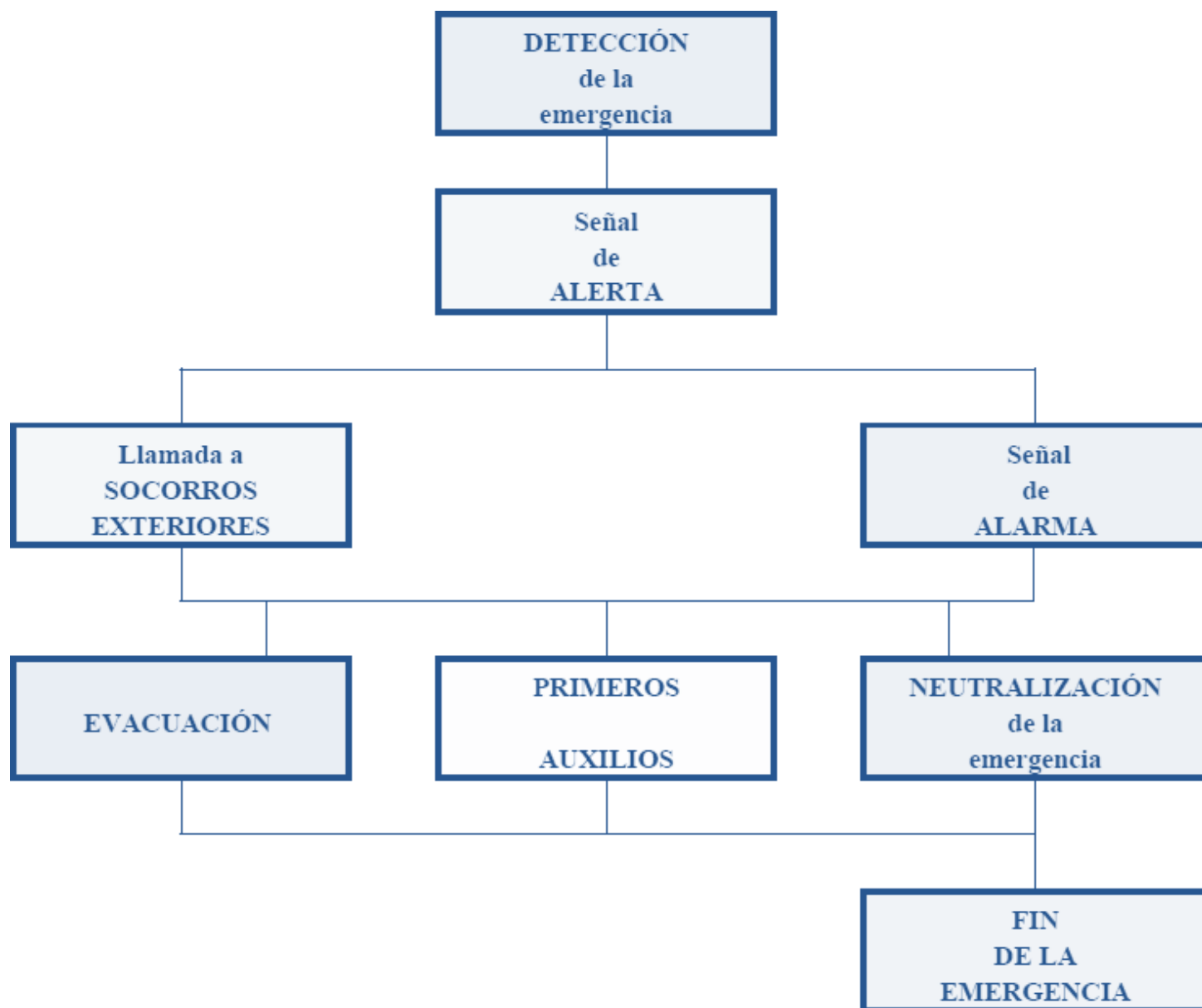


En ocasiones con esta simple maniobra el accidentado vuelve a respirar. En caso contrario el paro respiratorio es evidente, por lo que se debe suplir la función ausente mediante la respiración artificial, también llamado BOCA-BOCA.

3. Pulso

En caso de que el accidentado respire o vuelva a respirar, es importante controlar el ritmo cardíaco mediante la toma del pulso. El pulso se toma en el cuello (arteria carótida).

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN





Organigrama de Emergencias:

La persona encargada de Emergencias es:

CRISTINA JEREZ QUILES 965936340

Organigrama de Evacuación:

La persona encargada de Evacuación es:

LORENA SARABIA MARTÍNEZ

Organigrama de Comunicación:

La persona encargada de Comunicación es:

CRISTINA JEREZ QUILES 965936340

Funciones de los responsables de los procedimientos de actuación

DIRECCIÓN

Es el responsable del Centro, por lo que también será el responsable máximo de la seguridad del mismo. En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Nombrar al Encargado de Emergencias. Este nombramiento debe hacerse eligiendo entre las personas más idóneas del Centro. El puesto debe ser rotativo entre estas personas debiéndose ocupar alternativamente en plazos de dos años como máximo y uno como mínimo. Teniendo en cuenta que el Encargado de Emergencias debe disponer de un suplente, lo más idóneo sería que fuese el suplente el que ocupe este puesto de Responsable cuando se cese en las funciones.
2. Realizar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad, que deberá ser presentado y consensuado con el Encargado de Emergencias, y comentarlo, si fuese necesario, con el resto de la plantilla.
3. Exponer ante la Administración Pública los problemas que en materia de seguridad puedan darse en el centro, sobre todo los ocasionados por carencias no asumibles, en orden a conseguir un mínimo aceptable de seguridad para las personas y bienes materiales del centro.

ENCARGADO DE EMERGENCIAS

La persona que ocupe este puesto, y en caso de ausencia su suplente, será el encargado directo de la seguridad del centro en caso de emergencias.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Decretará el estado de emergencia y transmitirá la alarma a los servicios exteriores de actuación siguiendo la secuencia de transmisión que está implantada en la empresa.
2. Intentará anular la emergencia con los medios disponibles, no debiéndose exponer ni a sí mismo ni a posibles intervinientes a situaciones que impliquen alto riesgo para su integridad física.
3. Si la operación no implica mucho peligro, mandará a un trabajador del centro a desconectar las instalaciones técnicas (climatización, electricidad, etc.). En caso contrario, realizaría él mismo esta operación.
4. Recibirá a los servicios exteriores de intervención y les pondrá al corriente de la situación.
5. Indicará el fin de la emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con los servicios exteriores de extinción y salvamento en caso de que hayan intervenido.
6. Una vez controlada la emergencia, evaluará los daños producidos por

ella, de forma aproximada, y elaborará un informe para la Dirección del Centro.

ENCARGADO DE EVACUACIÓN

La persona que ocupe este puesto, será el encargado directo que la evacuación del centro en caso de siniestro se realice de forma rápida y segura.

Para ello, las funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Cuando reciba la alarma de siniestro en una zona determinada procederá a la evacuación del centro, comenzando por aquella zona donde se ha producido el siniestro.
2. Indicará a los ocupantes las salidas más apropiadas y los guiará hacia el Punto de Reunión, donde los agrupará y realizarán el recuento comunicando el resultado al Encargado de Emergencias.
3. Tendrá especial cuidado en que no queden personas rezagadas, e impedirá que nadie retroceda para recoger objetos personales o buscar a personas.
4. Si las circunstancias no lo impiden cerrará las puerta y ventanas a medida que se vayan desalojando las diferentes dependencias o zonas.
5. Una vez controlada la emergencia, colaborará con el Encargado de Emergencias en la elaboración del informe de incidencias para la Dirección.

Diseño de la Evacuación del Centro

Ocupación

NÚMERO DE TRABAJADORES	
Colegio	30

CAPACIDAD DE OCUPANTES MAXIMA	
Alumnos	222

Diseño de las vías de Evacuación

El camino a seguir por los ocupantes del centro será:

Cocina: Salir por la puerta externa de la cocina o del comedor y salir al exterior del recinto. bordear el edificio y acudir al punto de reunión.

Despacho: Avanzar hacia las aulas y salir al patio exterior de las aulas y al punto de reunión.

Aulas: Recorrer las vías de evacuación señalizadas para salir al patio y acudir al punto de reunión.

La evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin correr ni gritar ni provocar el pánico. Se cortará de raíz todo inicio de actitudes de precipitación o nerviosismo.

En el caso de que hubiera personas minusválidas o con dificultades motoras, el personal de servicio ayudará y, en su caso, organizará y controlará que les ayuden los ocupantes más capacitados.

Los trayectos de evacuación desde cada zona hasta el punto de concentración exterior será el establecido en los planos del Plan y sólo podrá modificarse si queda bloqueado o se supone riesgo grave.

Si los trayectos de evacuación hasta los puntos de concentración exteriores pasan por vías abiertas al tráfico, el personal de servicio organizará el control del tráfico de vehículos para que no obstaculicen la rapidez en la evacuación.

Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado, hasta que sea autorizado por los Bomberos.

En el punto de concentración, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no ha ausencias o, si las hubiera, informando rápidamente de ello al Director del Plan.

El Director del Plan controlará que se proceda al recuento de los evacuados. Si faltara alguno, informará de inmediato a los Bomberos para que procedan a su búsqueda y rescate.

Evaluación de las Vías de Evacuación

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.

- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.
- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Como una emergencia puede presentarse en cualquier momento del día, el centro tiene que estar preparado desde la primera hora para actuar ante cualquier contingencia. Por este motivo es conveniente realizar **todos los días** unas tareas de comprobación consistentes en:

- 1.- La persona encargada comprobará que las puertas que van a ser utilizadas durante la evacuación, están en perfecto estado de uso.
- 2.- La persona encargada se encargará de mantener libre las vías de evacuación dentro de la cafetería.
- 3.- La persona encargada, hará un recorrido por las vías de evacuación comprobando la no existencia de obstáculos en la misma, en cuyo caso informará del suceso al gerente de la empresa.

Una vez que se produzca una emergencia. Se alertará al jefe del equipo de emergencias que acudirá al lugar de los hechos y evaluará la gravedad.

Una vez que el Encargado de emergencias tipifica la emergencia como Emergencia General y haya que evacuar el Centro, deben realizarse una serie de maniobras que deben estar claras para todo el personal y que se resumen en los siguientes pasos:

- 1.- El encargado de emergencia avisará a los equipos externos de protección (bomberos y ambulancias).
- 2.- El encargado abrirá las puertas de salida de emergencias, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación.
- 3.- Se procederá a cortar la corriente eléctrica.
- 4.- Se iniciará la evacuación de todos los ocupantes.

ENCARGADO DE COMUNICACIÓN

El Encargado de Comunicación será la persona designada para garantizar la rapidez y efectividad de las comunicaciones, tanto a nivel interno como en las que se establezcan con los servicios exteriores de intervención (Bomberos, SOS, Emergencia, etc.)

Para ello deberá:

1. Comprobará el buen funcionamiento de su instalación (telefonía, centralita etc.). En caso de anomalías se lo comunicará al Encargado de Emergencias.
2. Mantendrá una línea libre para poder realizar cuantas llamadas exteriores le sean solicitadas por el Encargado de Emergencias.
3. Mantendrán una línea libre para, en caso necesario, poder realizar llamadas a diversos teléfonos interiores o móviles.
4. No atenderá las llamadas exteriores ajenas a la emergencia, procediendo a su desvío.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación ante Emergencias.

Director/a Plan de Actuación		CRISTINA JEREZ QUILES	
Dirección:		Avda. Deportista Miriam Blasco, 12, 7ºA	
Localidad:	Alicante	Código Postal	03005
Telf.	965936340	e-mail	03011173@edu.gva.es

El calendario para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro será el siguiente:

- Fecha para la aprobación del Plan: abril 2025
- Fecha límite para la incorporación de medios de protección previstos en el Plan: abril 2025
- Fecha límite para la confección de los planos: abril 2025
- Fecha límite para la redacción de las consignas de prevención y actuación: abril 2025

Capítulo 7: Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1. Los protocolos de notificación de la Emergencia.

La notificación de la emergencia se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

El protocolo a seguir en caso de comunicación por parte de la empresa será la siguiente:

Deberá iniciarse el proceso mediante una llamada telefónica al **112**, en la misma se deberán de indicar los siguientes datos:

LE LLAMO DE.....

MI DIRECCIÓN ES.....

MI TELÉFONO ES.....

TENEMOS UN (tipo de siniestro; incendio, explosión, fuga, atrapamiento, etc...).

HAY PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).

HAY MERCANCÍAS PELIGROSAS IMPLICADAS (en caso que las hubiera o puedan verse afectadas).

LA EMERGENCIA HA AFECTADO AL EXTERIOR DE MI..... (En caso de que las consecuencias de mi siniestro se hayan extendido fuera de los límites de mi local o empresa y afecten a otras empresas, viviendas, vías de comunicación etc... y en que grado).

NUESTRO ACCESO PARA EMERGENCIAS ES.....

NUESTROS RIESGOS PRÓXIMOS SON.....

7.2. La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

La solicitud de ayuda externa en caso de Emergencia en la empresa se realizará de la siguiente manera:

En primer lugar se llamará al **Centro de Emergencias Nacional en el 112**.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil se puede realizar de la siguiente manera:

- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo: Se informará al Centro de Protección Civil correspondiente de cuáles son los equipos de los que dispone el centro para hacer frente a una situación de Emergencia.

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

Responsable de Implantación del Plan		CRISTINA JEREZ QUILES		
Puesto que ocupa		DIRECTORA		
Domicilio Social		Avda. Deportista Miriam Blasco, 12, 7ºA	C.P.	03540
Localidad		Alicante	Provincia	Alicante
Telf.	965936340			

La Comisión de Autoprotección del Centro está compuesta por:

La Directora del Centro.

Las funciones principales de dicha Comisión son:

- Implantación del Plan.
- Revisión y Mantenimiento del mismo.
- Alarma y mejora.
- Primera intervención.

Mejora y mantenimiento.

EVACUACIÓN

Como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del personal.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro.

La principal misión del equipo de evacuación es:

- Cerrar la puerta.
- Cerrar las ventanas.
- Ayudar a los minusválidos.

PRIMEROS AUXILIOS. E.P.A.

Se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

EMERGENCIA GENERAL. E.E.G.

Se encargarán de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

El responsable del Centro se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas, la electricidad y el agua.
- Evacuar la residencia y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Con el objetivo de conseguir que todos los trabajadores con participación activa en el Plan reciban la formación adecuada, se realizará la impartición de un curso elemental, cuyo contenido será el siguiente:

1. Introducción.
2. Plan de Emergencia.
3. Extinción de incendios (incluye prácticas).
4. Sistemas de Seguridad.
5. Evacuación de edificios (incluye la realización de un simulacro).

Esta formación se realizará de manera anual.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Se instruirá al resto del personal del Centro de trabajo en materia de Emergencias, esta formación e información se llevará a cabo mediante reuniones.

Las reuniones con el personal se realizarán anualmente y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

El programa de información en caso de emergencias para los usuarios del centro se realizará de la siguiente manera:

- Se dispondrá de carteles informativos sobre medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimientos básicos en esta materia.
- Se dispondrán de planos en el edificio indicando el lugar en el que se encuentran y el recorrido de evacuación que se deberá seguir en caso de emergencia.
- Se realizarán charlas periódicas a los residentes del centro, las cuales serán impartidas por los propios trabajadores explicando las actuaciones básicas a realizar en caso de emergencia en el centro de trabajo.

8.5. Señalización y Normas para la actuación de visitantes.

En los pasillos se colocarán señales de incendios que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, pulsadores, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia.

Señalización de los medios de evacuación:

Se utilizarán las señales de salida de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

1. Las salidas del establecimiento, planta o inmueble tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², y que sean fácilmente visibles.
2. La señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" debe utilizarse en toda

salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

3. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
4. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del inmueble, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
5. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "SIN SALIDA" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
6. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda evacuar por cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección del C.T.E.
7. El tamaño de las señales será:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios:

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio equipadas, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante carteles definidos según la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035 4:1999.

El R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios, establece que se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

El centro cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a las Emergencias que se puedan desencadenar en la el Centro de trabajo.

Para la formación de los trabajadores en materia de Emergencias se deberán realizar prácticas con extintores de polvo ABC para conocer su correcto uso y manejo.

Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección.

Esta formación deberá tratar los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Se realizará de manera anual, y en caso de incorporación de personal nuevo, se le instruirá en el momento de la contratación.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a un mantenimiento periódico para garantizar que se encuentran en perfecto estado y poder hacer frente a cualquier situación de Emergencia. La responsabilidad de realizar el mantenimiento de estas instalaciones corresponde a la Dirección del Centro.

Este mantenimiento se realizará como mínimo de manera anual, y siempre que se detecte alguna anomalía se procederá a la revisión o sustitución del mismo en caso de que fuera necesario.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán simulacros con una periodicidad anual, siempre que sea posible se solicitará la colaboración de algún técnico o un oficial del Cuerpo de Bomberos más próximo.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección entrará en vigor de manera inmediata.

Se deberá mantener correctamente actualizado y se revisará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cada tres años como máximo.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento o dependencia que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

Los cambios deberán ser aprobados por el Director de emergencia y presentados al Comité de Seguridad y Salud.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

Las auditorías e inspecciones de los equipos que de los que dispone la empresa en materia de seguridad frente al riesgo de emergencia, serán realizadas por el personal encargado de ejecutar el Plan de Autoprotección.

Se realizarán con una periodicidad anual, con independencia y objetividad por este personal, garantizando que se cumple con lo establecido en el Plan de

Autoprotección.

Así mismo se prevé la realización de auditorías e inspecciones por parte de la Administración Pública.

Anexo I. Directorio de Comunicación

Teléfonos de personal de emergencia

ORGANISMO DE ACTUACIÓN	PUESTO A OCUPAR	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO MÓVIL
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	TITULAR	CRISTINA JEREZ QUILES	965124650
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ	654092320
DIRECTOR DE EVACUACIÓN	TITULAR	LORENA SARABIA MARTÍNEZ	654092320
DIRECTOR DE EVACUACIÓN	SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL ALZAMORA RODRIGUEZ	
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	TITULAR	CRISTINA JEREZ QUILES	965124650
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ	654092320
DIRECTOR DE EXTINCIÓN	TITULAR	ROBERTO LORENZO ÁLVAREZ	
DIRECTOR DE EXTINCIÓN	SUPLENTE	LORENA SARABIA MARTÍNEZ	654092320

Teléfonos de ayuda exterior

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del Centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS	
Cuerpo de Bomberos	112
Policía Local Alicante	965 10 72 00
Urgencias	112
Policía Nacional	Urgencias: 091
Guardia Civil Alicante	062 /965 14 56 60
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO ALICANTE	965 93 30 00
Instituto de Toxicología	915 62 04 20
Ayuntamiento Alicante	966 90 08 86
Compañía eléctrica	900 22 45 22
Compañía agua	900 71 77 17
Director	965 12 46 50

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A EMERGENCIAS

"Estoy llamando desde el _____, situado en _____, en el municipio de Dos Hermanas, desde el teléfono _____. El número de teléfono de comunicación con es _____."	
SE HA PRODUCIDO	Un incendio Un accidente o una enfermedad súbita de un trabajador Otros: _____.
EN	Edificio Planta Perímetro exterior
AECTA A	Instalación eléctrica Instalación de ventilación y climatización Almacenamiento de botellas de gases Almacenamiento de productos químicos y/o residuos peligrosos Aparatos a presión Maquinaria (especificar cuál) Vehículos Otros: _____
HAY/NO HAY HERIDOS	Atrapados Quemados Traumatizados Intoxicados Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	Hora de inicio del accidente
LOS EFECTOS PREVISTOS SON	Emisión a la atmósfera de humos y/o gases tóxicos Generación de atmósferas explosivas Contaminación del sujeto Contaminación del agua
PUEDE AFECTAR A	Empresas del entorno Vehículos aparcados Otros: _____
EN LA INSTALACIÓN ESTÁN	Nombre del responsable que actúa como Jefe de Emergencia Número de personas
LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (si son determinantes para el tipo de accidente)	Intensidad y dirección del viento Precipitación

Anexo II. Formularios para la gestión de Emergencias

MODELO DE NOTIFICACIÓN

0	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
PROVINCIA		LOCALIDAD	
Denominación del Centro		Nº Código de Centro	
Dirección Postal		Teléfono	
Persona de contacto			
Fecha		Hora	

1		
TIPO DE PREEMERGENCIA/EMERGENCIA		
OBSERVACIONES		

2		
LUGAR DONDE SE PRODUJO		
OBSERVACIONES		

3		
INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO		
OBSERVACIONES		

4		
CONSECUENCIAS OCASIONADAS Y PREVISIBLES		
OBSERVACIONES		

5	
MEDIDAS ADOPTADAS	
OBSERVACIONES	

6	
MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS	
OBSERVACIONES	

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS AMENAZA TELEFÓNICA

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha _____ Hora _____ Duración _____
Lugar donde se recibe la llamada _____
Voz masculina _____ Femenina _____ Infantil _____

SI ES POSIBLE PREGUNTAR LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba? _____
¿Dónde se encuentra colocada? _____
¿Qué aspecto tiene la bomba? _____
¿Qué desencadenará la explosión? _____
¿Colocó la bomba Vd. mismo? _____
¿Por qué, que pretende? _____
¿Pertenece a algún grupo terrorista? _____

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila _____ Excitada _____ Enfadada _____
Tartamuda _____ Normal _____ Jocosas _____
Fuerte _____ Suave _____ Susurrante _____
Clara _____ Gangosa _____ Nasal _____
Chillona _____ Con acento provincial o autonómico _____
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece _____

SONIDOS DE FONDO

Ruidos calle _____ Maquinaria _____ Música _____
Cafetería _____ Oficina _____ Animales _____
Cabina telefónica _____ Conferencia _____

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto _____ Vulgar _____ Incoherente _____
Mensaje leído _____ Grabado _____

OBSERVACIONES

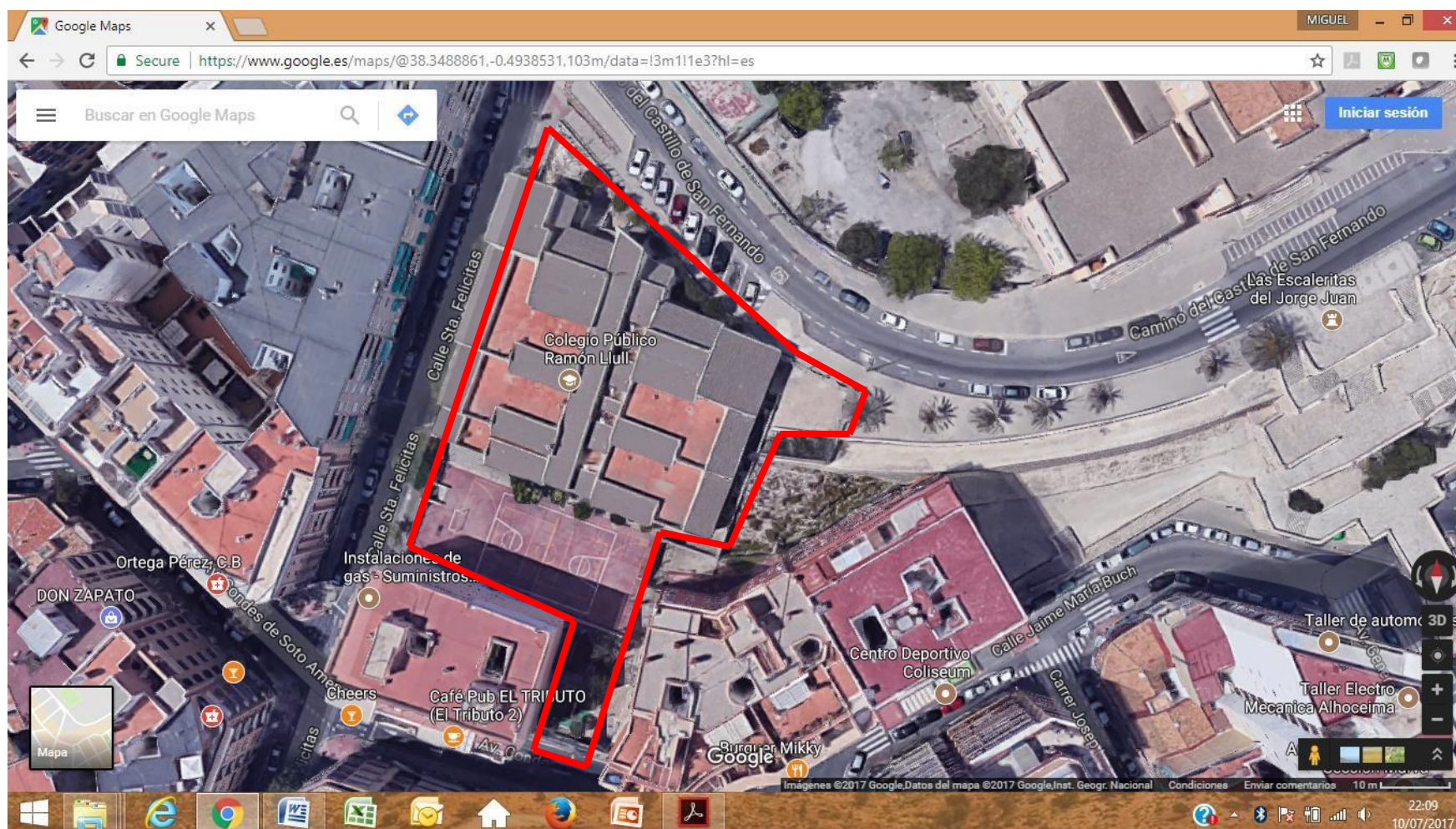
DATOS DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

Nombre _____
Teléfono de contacto _____

NOTA: Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.

Anexo III. Planos

PLANO SITUACIÓN EN EL CAMPO

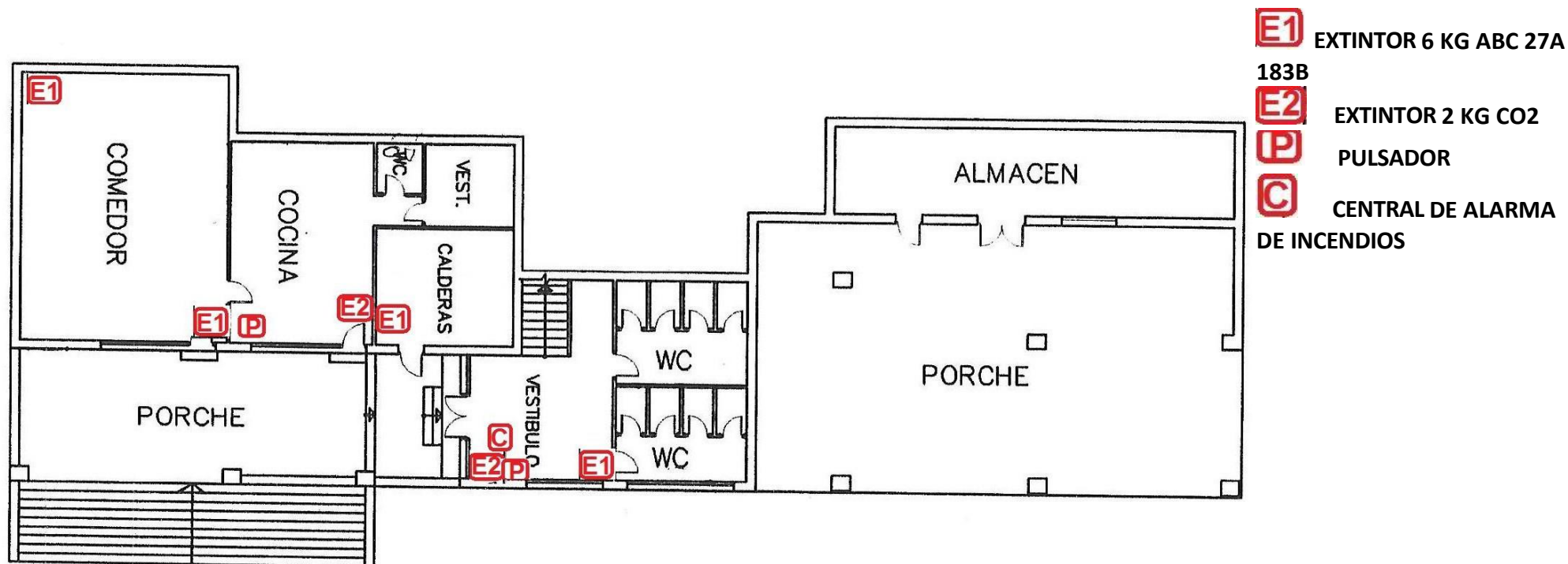


PLANO DE LAS INSTALACIONES

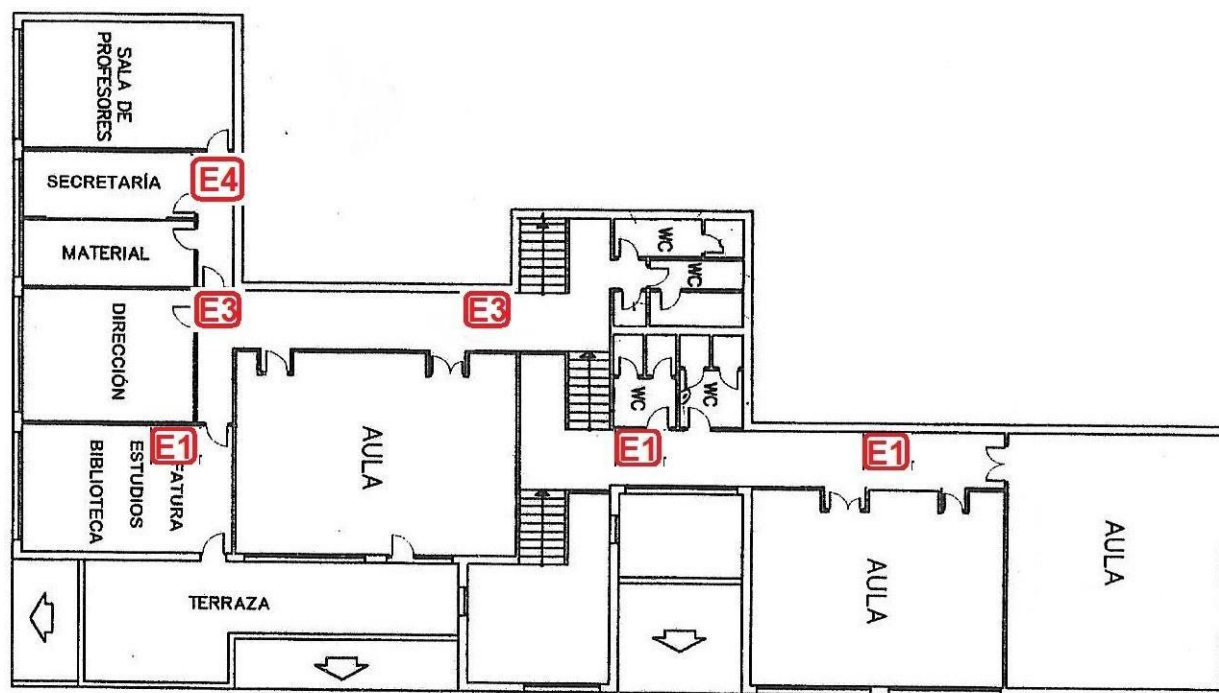


PLANO SALIDAS DE EMERGENCIA Y EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

NIVEL 0

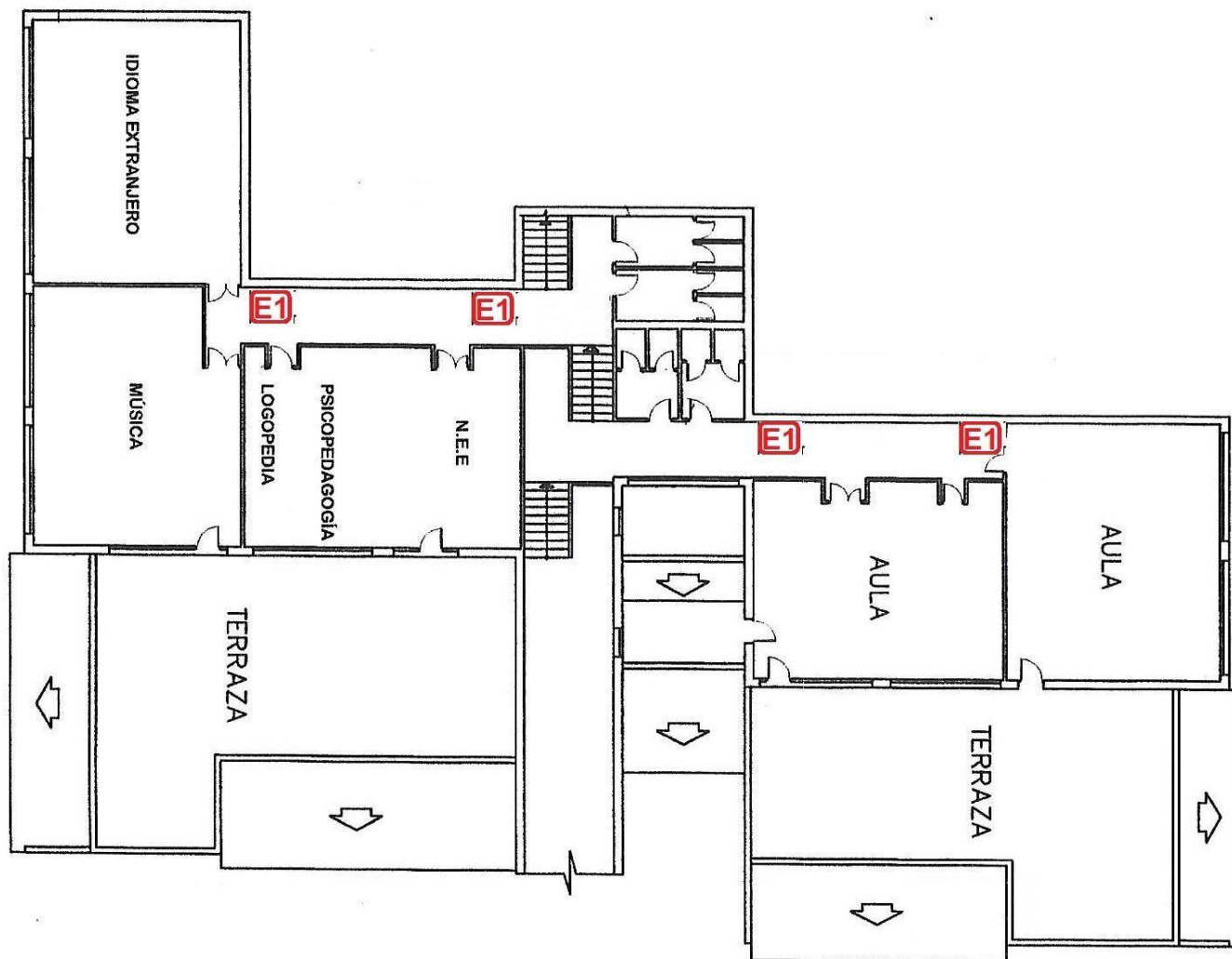


NIVEL 1-2



- **E1** EXTINTOR 6 KG ABC 27A 183B
- **E3** EXTINTOR 6 KG ABC 21A 113B
- **E4** EXTINTOR 5 KG CO2

NIVEL 3-4

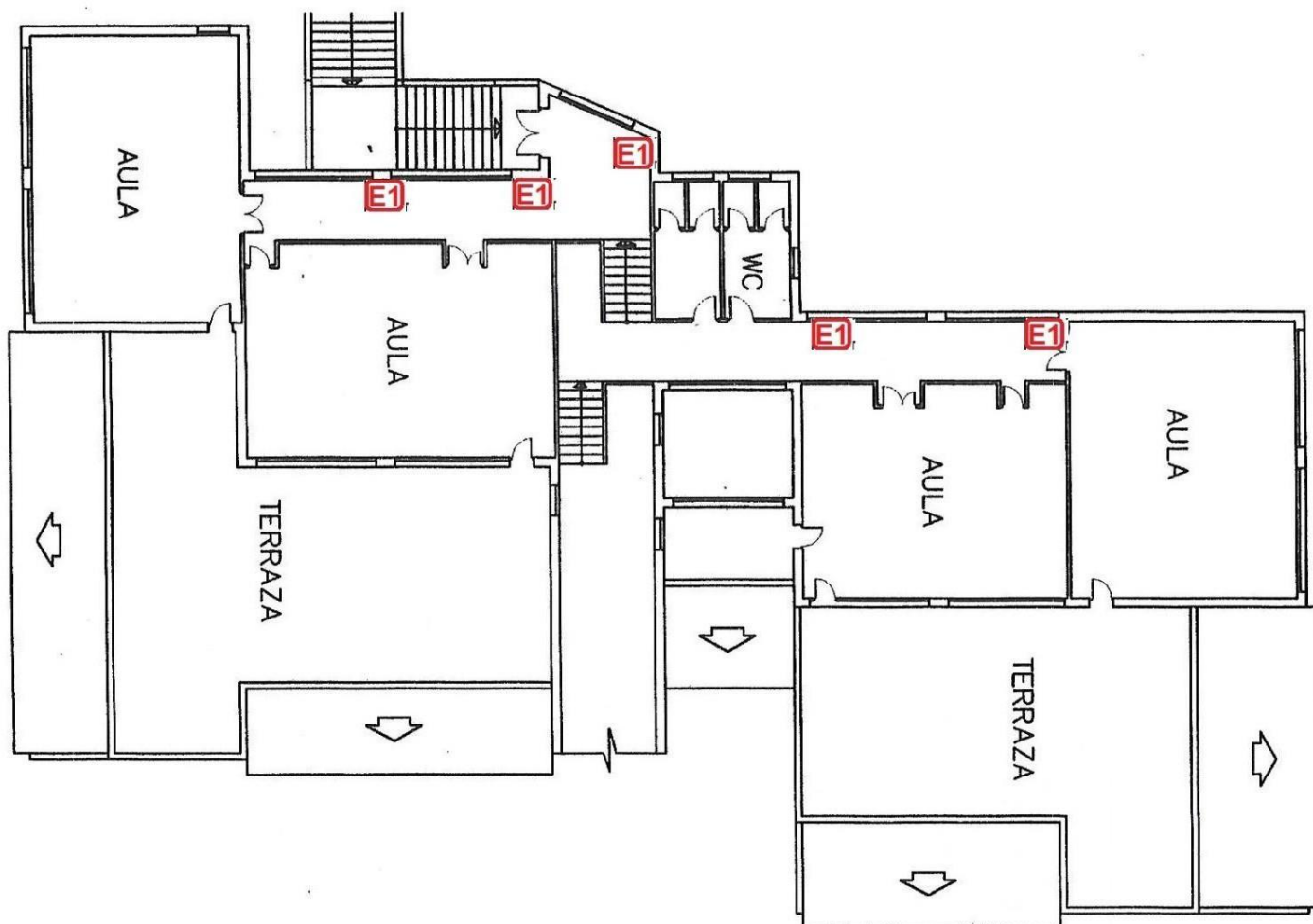


-  EXTINTOR 6 KG ABC 27A 183B

NIVEL 5-6



EXTINTOR 6 KG ABC 27A 183





**CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES
Y EMPLEO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE**

CEIP RAMÓN LLULL

**Santa Felicitas, 8
03005 Alicante
Tel. 965936340**

03011173@edu.gva.es